

Ciudad de México a 11 de marzo de 2021.

Lic. Hector García Marroquín
Secretario Ejecutivo
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
5 de Mayo 975 Oriente, Centro de Monterrey, N.L. CP 64000
Presente

Juan Carlos Celayeta Martínez, en mi calidad de apoderado legal de la empresa Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V, personalidad que acredito con la escritura pública 10,790 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo Gurza, titular de la Notaría Pública número 149, del Estado de México, vengo a presentar el informe de la ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES POR CANDIDATO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN publicada el 9 de marzo de 2021 en el periódico El Herald de México, con fundamento en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO.

Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales de la intención de voto por candidato, para GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL.

Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de NUEVO LEÓN.

3.-DISEÑO MUESTRAL

a) Definición de la población objetivo:

Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de NUEVO LEÓN, con teléfonos en sus hogares.

b) Procedimiento de selección de unidades:

Muestra representativa de un universo de teléfonos en NUEVO LEÓN.

c) Procedimiento de estimación:

Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Nuevo León serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que "no sabe, aún no he decidido".

d) Tamaño y forma de obtención de la muestra:

Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.

e) Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias:

Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.

f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar:

En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de “otro” y “aún no sabe”.

g) Tasa de rechazo general de la entrevista:

Se hicieron 21,429 LLAMADAS TELEFÓNICAS 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas del 27 Y 28 de febrero EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO

Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Nuevo León serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se “corrió” obteniendo las frecuencias. Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de NUEVO LEÓN, y escolaridad reportada por el INEGI, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

El intervalo de confianza máximo es +/- 3.1 puntos de porcentaje, con un nivel de confianza del 95 por ciento.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE

El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.

Los resultados del estudio fueron publicados en la edición del periódico El de Heraldo, el martes 9 de marzo, que puede consultarse en esta liga: <https://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html> (Se envía aparte, en Anexo 1, publicaciones El Heraldo) también se difundió en el sitio de noticias de El Heraldo, con el título "Mantiene Clara Luz ventaja en Nuevo León", se puede consultar en la Liga <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/3/9/mantiene-clara-luz-ventaja-en-nuevo-leon-267097.html>

Los resultados principales fueron los siguientes: NUEVO LÉON

Las elecciones a gobernador de Nuevo León serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

Preferencia por candidato	%
Fernando Larrazábal, por el PAN,	18.1%
Adrián de la Garza, por el PRI/PRD	23.1%
Clara Luz Flores Carrales, por MORENA/PT/Partido Verde/PANAL	30.5%
Samuel García, por Movimiento Ciudadano	7.5%
Carolina Garza, por Partido Encuentro Solidario	1.6%
Daney Siller, por Redes Sociales Progresistas	0.7%
Otro	5.6%
No sabe o aún no lo decide	12.9%
Total	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot del 27 Y 28 de febrero.

Las bases de datos en SPSS fueron ponderadas por las preguntas de sexo y edad, que se hicieron en el cuestionario.

9.- BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2) EN EXCEL.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.

A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo

Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.

Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 2, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México.

C.- Recursos económicos / financieros aplicados.

Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que asciende a \$348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de 15,000 cuestionarios en los 15 estados donde habrá elecciones a Gobernador en junio de 2021.

D.- Personas físicas o morales que publicaron la encuesta.

Nombre o denominación social: Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136 (Se envía aparte, en ANEXO 4).

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B).

Atentamente
El Herald de México
Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.

Lic. Juan Carlos Celayeta-Martínez
Apoderado legal

